

El único sentenciado en primera instancia que deberá cumplir su pena en un presidio

Antuco: juez condena a mayor Cereda a cinco años de cárcel

► El mayor Patricio Cerededa y el comandante Luis Pineda enfrentaron, en el Palacio de Tribunales, los gritos de los familiares de los soldados fallecidos durante la fatídica marcha del 18 de mayo en los faldeos del volcán Antuco. Dos de los acusados fueron absueltos.

J. POBLETE, P. GUTIERREZ Y F. TEJEDA

Cinco años y un día de cárcel. El ministro en visita Juan Arab, quien investigó durante casi nueve meses la muerte de 45 soldados que el 28 de mayo bajaron marchando los faldeos del volcán Antuco, dictó ayer esa condena (en un fallo de 452 páginas) contra el principal inculcado, el mayor Patricio Cerededa.

¿La razón? Haber incumplido sus deberes militares al ordenar a las compañías bajo su mando que marcharan el día en que se desató la tormenta, pese a que algunos de sus subalternos le plantearon que el tiempo podía empeorar. El general (J) Arab también lo condenó por el cuasidelito de homicidio reiterado de los soldados, por no actuar con la "debidísima diligencia", para evitar la tragedia.

El ex comandante de Batallón del Regimiento Reforzado N° 17 de Los Angeles llegó pasadas las cuatro de la tarde a la Corte Marcial. Adentro estaban los otros seis militares que debían escuchar la sentencia.

Vestía de civil, ya que el coman-



EL MAYOR Patricio Cerededa cumplirá los cinco años de condena en el Centro Penitenciario Cordillera. El ex oficial debió ser escoltado por funcionarios de Gendarmería para resguardarlo de las agresiones de los familiares de los conscriptos muertos en la tragedia de Antuco.

dante en jefe, Juan Emilio Cheyre, lo dio de baja junto al coronel Roberto Mercado y al teniente coronel Luis Pineda, los otros dos integrantes de la plana mayor del regimiento angelino.

Afuera de la corte, medio centenar de familiares de los soldados muertos le gritaron "¡asesino!, ¡asesino!" cuando entró. Uno de ellos, incluso, lo golpeó en la cabeza.

Adentro de la Corte Marcial, los acusados escucharon la sentencia. La pena para Cerededa fue la mayor y la única que implica cárcel. La cumplirá en el Centro Penitenciario Cordillera.

Tras escuchar la sentencia, el oficial dijo: "Me sorprende el resultado de la justicia en primera instancia, pero ya presentamos la apelación". Sobre el golpe que recibió sostuvo que "eso no debería ocurrir". Luego agregó: "Esa es la justicia que tenemos en Chile".

Alfredo Morgado, representante de las familias, anunció ayer que apelará a la sentencia y pedirá que se investigue a Cerededa por el delito de homicidio.

Las otras sentencias

El general (J) Juan Arab también condenó al coronel Mercado, ex comandante del Regimiento N° 17 de Los Angeles, a tres años de remisión condicional de su pena, mientras que al segundo comandante, Luis Pineda, a 540 días remitidos.

Ambos estaban acusados de incumplir deberes militares.

Tras escuchar la sentencia, Mercado afirmó: "Es una sentencia que se escribió el mismo día en que fuimos relevados del mando". Agregó que apelará a la sentencia, ya que "he asumido mi responsabilidad de

¡Somos la Pieza clave!...en tu futuro profesional

Escuela de Contadores Auditores de Santiago Instituto Profesional

PROCESO DE ADMISION 2006
HORARIOS DIURNO Y VESPERTINO
Av. Providencia 2640 • Fono 435 84 80 • www.ecas.cl

UME
UNIVERSIDAD MARIANO EGAÑA
Admisión 2006 | Autónoma

BENEFICIOS ESTUDIANTILES:
Crédito Directo
Becas de Procedencia
Becas de Excelencia

UNIVERSIDAD PRIVADA CON SENTIDO SOCIAL

CARRERAS:

Derecho
Ingeniería Comercial
Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas
Psicología

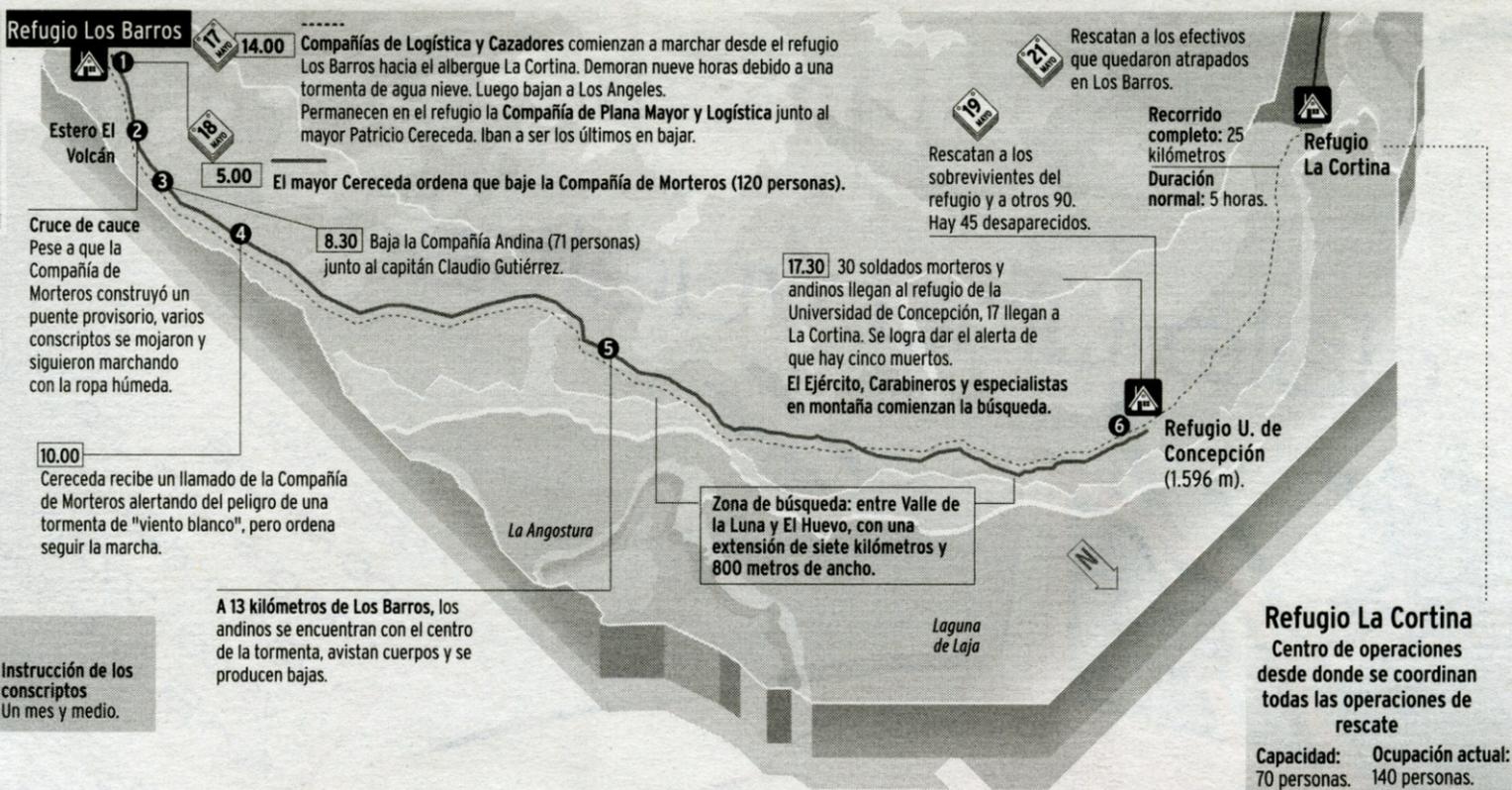
CASA CENTRAL
Av. Tobalaba 1275, Santiago
Fono (2) 436 8080 - Fax (2) 231 8711
Metro estación C. Colón
WWW.UME.CL

La fatídica marcha

El 18 de mayo del año pasado, cinco compañías del Regimiento Reforzado N° 17 de Los Angeles ponían fin a uno de los ejercicios de instrucción con una marcha de 25 kilómetros entre el refugio Los Barros hacia La Cortina. Sin embargo, los soldados iban mal vestidos, apenas habían desayunado un café con un pan y al cruzar el estero El Volcán, varios se mojaron y marcharon con la ropa húmeda. Todo ello fue fatal para enfrentar el viento blanco, lo que provocó la muerte de 45 militares.

DATOS

Compañía de Morteros 120 personas. Muertos: 31	Compañía Andina 71 personas. Muertos: 14	Instrucción de los conscriptos Un mes y medio.
--	--	---



mando desde un principio".

El oficial pidió que "no se echen un saco común nuestras responsabilidades, de manera de dejar contenta a la opinión pública", aludiendo al comandante Pineda, a quien acusó de haber tenido "en sus manos poder actuar oportunamente y evitar la tragedia", ya que los contactos radiales el 28 de mayo se produjeron entre Cereceda y Pineda.

Cercanos a Pineda (quien llegó vestido de uniforme a la Corte Marcial, puesto que aún sigue en servicio activo, ya que apeló al Presidente Ricardo Lagos para que reconsiderase su baja) aseguraron que las declaraciones del oficial "son totalmente fuera de la normativa, donde el comandante tiene responsabilidades indelegables y responde por todo lo que hace y deje de hacer su gente".

Recalaron que "el comandante no puede atribuir responsabilidades a sus subalternos". La defensa de

“Me sorprende el resultado de la justicia en primera instancia, pero ya presentamos la apelación”.

Mayor (R) Patricio Cereceda.

Jefe de Batallón, Refugio Los Barros.

Pineda, en tanto, aseguró que apelará a la condena en su contra.

Absoluciones

La sentencia también condena a los capitanes Claudio Gutiérrez, de la compañía Andina (que perdió 14 hombres), y al capitán Carlos Olivares, de la compañía Morteros (que perdió a 31), a 800 días de pena remitida, por cuasidelito de homicidio. Ambos estaban acusados de cuasidelito de homicidio.

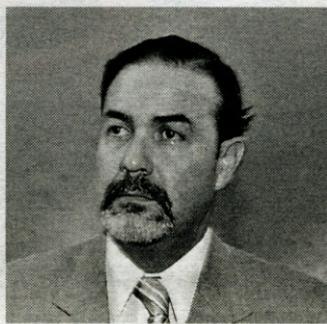
De estos, Gutiérrez (a quien el general Cheyre destacó como un héroe en los días posteriores a la tragedia) llegó con uniforme a la Corte. Los dos se retiraron sin hacer declaraciones. Olivares, sin embargo, apeló a la sentencia.

Pero no todas fueron condenas. Arab también absolvió a los suboficiales Carlos Grandón y Avelino Tolosa, por no haberse formado una convicción de que incurrieron en cuasidelito de homicidio.

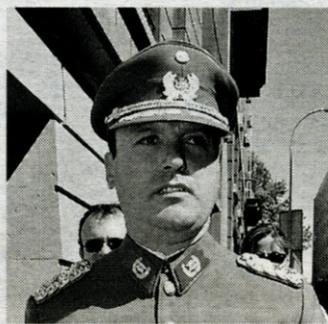
Los principales inculpados de la tragedia



May. Patricio Cereceda
JEFE DE BATALLON, REFUGIO LOS BARROS
▶ Cinco años y un día de presidio efectivo, por cuasidelito de homicidio e incumplimiento de deberes militares.



CrI. Roberto Mercado
JEFE DE REGIMIENTO N° 17 LOS ANGELES
▶ Tres años de presidio remitido, por incumplimiento de deberes militares.



Cdte. Luis Pineda
SEGUNDO JEFE DEL REGIMIENTO.
▶ 540 días de presidio remitido, por incumplimiento de deberes militares.

Los otros implicados



Cp. Claudio Gutiérrez
800 DIAS DE PENA REMITIDA.
▶ Por cuasidelito de homicidio reiterado.



Sg. Avelino Tolosa
ABSUELTO.
▶ Liberado del cargo de cuasidelito de homicidio.



Cp. Carlos Olivares
800 DIAS DE PENA REMITIDA.
▶ Autor de cuasidelito de homicidio reiterado.



Sub. Carlos Grandón
ABSUELTO.
▶ Liberado del cargo de cuasidelito de homicidio.

“Esta es una sentencia que se escribió el mismo día en que fuimos relevados del mando”.

Coronel (R) Roberto Mercado.
Jefe del Regimiento de Los Angeles

Agreden a ministro en visita

Al comentar la sentencia, Arab rechazó tajantemente las acusaciones de que el general Cheyre haya influido en su decisión o que haya tomado contacto alguno con su persona durante los meses que duró la investigación.

Al salir del Palacio de Tribunales, el ministro en visita fue agredido con una botella plástica llena de líquido por Alfonso Díaz, hermano de Esteban Díaz Valde-

rama, uno de los conscriptos de la compañía Morteros muertos en la tragedia.

Díaz fue detenido por Carabineros y llevado a la 1° Comisaría de Santiago. Al salir, comentó que "sentí rabia por todo (...) El fallo es injusto por la pena que les dieron a los matones. La cuestión (botella) la tiré y saltó arriba del auto".

Anoche, en tanto, los familiares de las víctimas realizaron una velación frente a La Moneda.

CRONOLOGIA JUICIO MILITAR

2005

Mayo

18 45 soldados del Regimiento N° 17 Los Angeles mueren congelados durante una marcha en Antuco.

20 Son removidos los integrantes de la plana mayor del regimiento.

23 La Corte Marcial designa al coronel (J) Juan Arab como ministro en visita para la investigación.

27 El mayor Patricio Cereceda, quien dio la orden de marchar, es internado en el Hospital Militar a causa de una crisis depresiva.

Junio

24 El ministro Juan Arab procesa al coronel Roberto Mercado, al teniente coronel Luis Pineda y al mayor Cereceda por incumplimiento de deberes militares. Este último también fue encausado por cuasidelito de homicidio.

2006

Enero

16 El ministro Juan Arab inicia el plenario del caso, antes de dictar sentencia.

AIRE ACONDICIONADO TECNAPLEX

5 AÑOS GARANTIA TOTAL

8.000 BTU/H Frio / Color

\$129.000 + iva

9.000 BTU/H

MULTISPLIT Frio / Color

\$290.000 + iva

12.000 BTU/H

R - 407 C MULTISPLIT Frio/Color

\$560.000 + iva

Financiamiento Directo. Proyectos para casa habitación a pedido. Instalaciones Profesionales. Amplio Stock y Variedad. Rosario Sur 177, Las Condes - Mesa Central: 6511611 - Fax: 3785144